



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 494-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 21 de noviembre de 2025.

VISTO: Oficio N° 0625-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 08 de setiembre de 2025; Informe N° 056-2025-UNAAA-OPPI/UPM, de fecha 30 de setiembre de 2025; Oficio N° 2176-2025-UNAAA-OPP, de fecha 01 de octubre de 2025; Informe N° 126-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 10 de octubre de 2025; Informe N° 0031-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 20 de octubre de 2025; Informe N° 0320-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 07 de noviembre de 2025, y el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 124-2025-UNAAA, de fecha 21 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "*la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)*", en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "*Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad*", y el literal g) señala; "*Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas*";

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que "*(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde*";

Que, mediante Oficio N° 0625-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 08 de setiembre de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Unidad de Planeamiento y Modernización, el levantamiento de observaciones del "Plan de Trabajo del Programa de Asistencia Universitaria a través del Servicio de Alimentación", en ese sentido, mediante Informe N° 029-2025-UNAAA-OPPI/UPM/LSCCH, de fecha 29 de setiembre de 2025, suscrito por la especialista en planeamiento y gestión institucional, concluye que: "Se verifica y valida el Plan de Trabajo del Programa de Asistencia Universitaria a través del Servicio de Alimentación, en marco con los Planes Institucionales de la UNAAA (PEI 2025-230 y POI 2025 modificado de la DBU). Conforme a la verificación, se concluye que es pertinente proceder con la validación del "Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



de Trabajo del Programa de Asistencia Universitaria a través del Servicio de Alimentación y emitir **opinión técnica favorable**"; de ese modo, mediante Informe N° 056-2025-UNAAA-OPPI/UPM, de fecha 30 de setiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización solicita a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, la opinión técnica respecto al Plan de trabajo del Programa de Asistencia Universitaria a través del Servicio de Alimentación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y por esa razón, mediante Oficio N° 2176-2025-UNAAA-OPP, de fecha 01 de octubre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite su **opinión favorable** al Plan de trabajo del Programa de Asistencia Universitaria a través del Servicio de Alimentación;

Que, con Oficio N° 1460-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 01 de octubre, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad, opinión técnica sobre el Plan de trabajo del Programa de Asistencia Universitaria a través del Servicio de Alimentación, en ese sentido, a través del Informe N° 126-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 10 de octubre de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad concluye que, el Plan de trabajo del Programa de Asistencia Universitaria a través del Servicio de Alimentación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) cumple con los lineamientos de la Ley Universitaria y el modelo de las Condiciones Básicas de la Calidad. Por lo que la oficina de Gestión de la Calidad tanto; emite **opinión favorable** en cuanto al programa de asistencia universitaria a través del servicio de alimentación;



Que, asimismo con Oficio N° 0242-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 16 de octubre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica remite observaciones sobre el plan de trabajo, por ese motivo, mediante Informe N° 0031-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 20 de octubre de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario, brinda sustento técnico de presentación extemporánea del Plan de trabajo del Programa de Asistencia Universitaria a través del Servicio de Alimentación, del cual concluye: "Entre abril y octubre se ejecutaron acciones para fortalecer el Programa de Alimentación de la UNAAA, destacando: **elaboración de instrumentos normativos de gestión, Plan de Trabajo 2025, Directiva del Servicio de Alimentación, Reglamento del Comedor Universitario aprobado mediante Resolución N° 216-2025-UNAAA/CO; evaluaciones antropométricas, convocatoria y evaluación semestral para acceso a la beca de alimentación, monitoreo permanente a la concesionaria e implementación de orientación nutricional con actividades educativas y promocionales**";



Es así que, por medio del Informe N° 0320-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por legalmente FAVORABLE Aprobar mediante acto resolutivo el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025, con eficacia anticipada desde el mes de abril, lo que permitirá seguir brindando y garantizando una asistencia alimentaria para la comunidad Universitaria, siendo ello en beneficio y mejora continua de la Universidad;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 124-2025-UNAAA, de fecha 21 de noviembre de 2025, se acordó por mayoría, APROBAR "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025, con eficacia anticipada";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la COMISION



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones, POR MAYORÍA;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con Eficacia Anticipada desde el mes de abril, el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Dr. ROSEL BURGA CABRERA
PRESIDENTE (E).

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaria General
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnología de la Información

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 03-04-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		Versión: 1.00.
			Página : 1 de 14

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N°.....2025-UNAAA/CO

CÓDIGO: PLAN – 001-1.00-2025-UNAAA/UAN

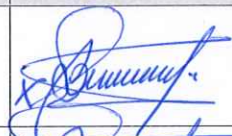
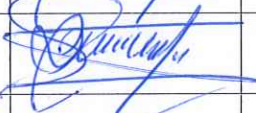
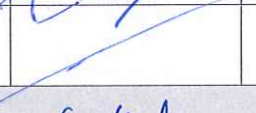
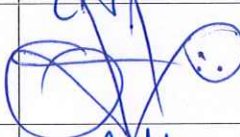
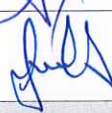
ABRIL 2025

YURIMAGUAS PERÚ



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha : 03-04-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025	Versión: 1.00.
		Página : 2 de 14

ACUSE DE REVISIÓN DE VERSIÓN.

DOCUMENTO:		VERSIÓN	
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		1.00 - 2025	
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Dr. Mario Esven Reyna Linares Presidente de la Comisión Organizadora		
	Dr. Rosel Burga Cabrera Vicepresidente Académico		
	Dr. Italo Wile Alejos Patiño Vicepresidenta de Investigación		
REVISADO POR:	Lic. Gregorio Salazar Sedano Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización		
	Abog. Artola Guiseep Artola León Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica		
	Ing. Liliana Gavilán Acevedo Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad		
ELABORADO POR:	Lic. July Adith Tuesta Vásquez Directora de Bienestar Universitario (e)		

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 03-04-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		Versión: 1.00.
			Página : 3 de 14

HOJA DE CONTROL DE VERSIONES.

DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL CAMBIO	VERSIÓN	RESOLUCIÓN DE:	N°	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
	1.00	NOTAS DE LA VERSIÓN: Documento de Nueva Creación. 1.- PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025			



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 03-04-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		Versión: 1.00. Página : 4 de 14

Tabla de contenido

I. IDENTIFICACIÓN:.....	5
II. BASE LEGAL	5
III. JUSTIFICACIÓN.....	6
IV. OBJETIVOS	7
VI. METODOLOGÍA.....	9
VII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA.....	9
IX. PRESUPUESTO Y/O FINANCIAMIENTO.....	9
X. RECURSOS.....	9
XI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	10
XII. ANEXOS.....	10



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 03-04-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		Versión: 1.00.
			Página : 5 de 14

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025

I. IDENTIFICACIÓN:

Nombre del Proyecto : Plan de Trabajo del Programa de Asistencia Universitaria a través de Servicio de Alimentación en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas 2025

Entidad : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA).

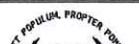
Lugar : Sede Central – UNAAA

Responsable del Plan : Servicio de Nutrición

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modificada con Decreto de Urgencia N° 036-2019.
- Ley N° 32185, ley de Presupuesto del Sector Público 2025
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842 ley General de la Salud
- Ley N° 31315 Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Ley N° 30188, ley sobre el ejercicio profesional del nutricionista.
- Decreto Legislativo N° 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1496 – Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.
- R.M. N° 111-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.



 UNIVERSITAS ET POPULUM PROPTER POPULUM AD PCE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 03-04-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		Versión: 1.00.
			Página : 6 de 14

- n. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- o. Estatuto de la Universidad Autónoma de Alto AMAZONAS. ✓

III. JUSTIFICACIÓN

La salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, generalmente se ve afectada por la malnutrición que reduce la respuesta inmunitaria, aumentando la vulnerabilidad a las enfermedades y alterando así el desarrollo físico y mental.

La Dirección de Bienestar Universitario de la UNAAA, es la encargada mediante los distintos Programas de Asistencia Universitaria; una de ellas el programa de Asistencia Nutricional, mediante la cual se brinda Orientación y Consejería Nutricional, sensibilizar sobre adopción de una vida saludable; además de, garantizar la atención de alimentación a estudiantes beneficiarios que cumplen los criterios de inclusión. La malnutrición por déficit o por exceso, el sobrepeso y la obesidad se ha incrementado en los últimos años, sobre todo en la población joven y adulta, debido a un desorden alimenticio y a la poca frecuencia de actividad física. La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas busca concientizar mediante actividades preventivas promocionales hábitos saludables para así evitar contraer enfermedades crónicas, mediante actividades como evaluación del estado nutricional, orientación y consejería nutricional, actividades preventivas promocionales, aplicación de cuestionarios respecto a la conducta alimentaria (FCA) dirigidas a la comunidad universitaria, mejorando así sus hábitos alimentarios y contribuyendo a un mejor desempeño, tanto académico como laboral.

A través del Servicio de Alimentación para la atención a los estudiantes beneficiarios de la UNAAA, proporcionar una alimentación saludable, variada y equilibrada a la comunidad universitaria, con el objetivo de contribuir a su rendimiento académico y mejorar la capacidad de concentración, como



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 03-04-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		Versión: 1.00.
			Página : 7 de 14

también en el estado físico con la participación en los programas deportivos y artísticos. La alimentación del estudiante universitario incorpora una dieta sana para mejorar el estilo de vida, incluye los cuatro conceptos básicos que hacen de la alimentación un aporte ideal para establecer el hábito alimentario saludable. Por lo tanto, el primer punto a tener en cuenta es que sea **completa**: que incluya todos los grupos de alimentos; **equilibrada**: porque incorpora cantidades apropiadas de alimento; **suficiente**: es decir, que cubra las necesidades del organismo para el crecimiento, desarrollo y mantenimiento del peso; **variada**: que contenga distintos grupos de alimentos; adecuada a las características del individuo (edad, sexo, complexión corporal, actividad física y laboral, estilo de vida, hábitos, situación socioeconómica, etc.).

IV. OBJETIVOS

4.01 GENERAL

O.I.01. Brindar la Asistencia Nutricional permanentemente a toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas durante el periodo 2025.

O.I.02. Garantizar la Asistencia Alimentaria para los Estudiantes Beneficiarios de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas durante el periodo 2025.

O.I.03. Actualizar los Documentos Técnicos del Programa de Asistencia Alimentaria.

4.02 ESPECIFICOS

O.E.I.01. Elaborar el TDR del Programa de Alimentación de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en el periodo 2025.

O.E.I.02. Elaborar el Plan de Trabajo Anual del Programa de Asistencia Nutricional.

O.E.I.03. Elaboración del Reglamento del Comedor Universitario.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 03-04-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		Versión: 1.00.
			Página : 8 de 14

O.E.I.04. Identificar el Estado Nutricional y Antropométrico de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en el periodo 2025.

O.E.I.05. Brindar Orientación y Consejería Nutricional a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en el periodo 2025.

O.E.I.06. Realizar actividades preventivas promocionales para toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en el periodo 2025.

O.E.I.07. Evaluar y controlar el buen desarrollo del programa de Asistencia Alimentaria implementado en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en el periodo 2025.

V. METAS

M.I.01. Aprobación del el TDR del Programa de Alimentación de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en el periodo 2025.

M.I.02. Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa de Asistencia Nutricional.

M.I.03. Aprobación del del Reglamento del Comedor Universitario.

M.I.04. Resultados de la Evaluación del Estado Nutricional y Antropométrica al 80% de los estudiantes ingresantes de los diferentes programas de estudio de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, 2025.

M.I.05. Atención del 80% de la comunidad universitaria con diagnóstico específico que requiera Orientación y Consejería Nutricional en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, 2025.

M.I.06. Ejecución de las Actividades Nutricionales preventivo – promocionales en salud física integral con un 80% de participación de



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 03-04-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		Versión: 1.00.
			Página : 9 de 14

la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, 2025.

M.I.07 Brindar la atención con el Servicio de Alimentación al 100% de los estudiantes beneficiarios, mediante el Servicio de Asistencia Alimentaria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, 2025.

VI. METODOLOGÍA

- Evaluación Antropométrica y Nutricional para determinar el Estado Nutricional.
- Orientación y Consejería Nutricional para una adopción de Hábito Saludable.
- Promoción de la salud como Sesiones Educativas, Sesiones Demostrativas, Ferias Nutricionales y campañas preventivas para una vida saludable.
- Servicio alimenticio a los estudiantes beneficiarios.
- Atención de Interconsultas en el Consultorio de Nutrición como parte de la Atención Integral de Salud del estudiante.

VII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

7.01 ANEXOS.

ANEXO N° 1: Matriz de Planificación de Actividades

VIII. CRONOGRAMA.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2025-UNAAA/CO, con fecha 27 de enero de 2025, aprueba el Calendario Académico – Semestre Académico 2025 – II y II, es por ello el tiempo contemplado para ejecutar el presente plan corresponde a los meses de abril 2025 a enero 2026, con fecha de vencimiento 30 de enero del 2026.

IX. PRESUPUESTO Y/O FINANCIAMIENTO

El "Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2025 – PIA 2025", del Pliego 557 de la Universidad Nacional



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	03-04-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		Versión: 1.00.		
			Página	:	10 de 14

Autónoma de Alto de Amazonas, hasta por la suma de S/ 33 424 273.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 0/100 SOLES).

X. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el servicio de alimentación.
- Informe de todas las actividades desarrolladas en el servicio de alimentación que brinda la UNAAA.
- Verificar la implementación de insumos y equipos para dar cumplimiento a las actividades programas.
- Reforzar el trabajo integrado con las instituciones de salud que brindan apoyo para el cumplimiento de las actividades.
- Evaluar las dificultades y dar solución a los mismos para realizar con éxito las actividades programadas en el plan de trabajo.

XI. ANEXOS

ANEXO N° 1: Matriz de Planificación de Actividades



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha :	03-03-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		Versión: 1.00.	
			Página :	11 de 14

Plan de trabajo de actividades del consultorio del servicio de Asistencia Nutricional, correspondiente al período del mes de enero a diciembre del 2025

Objetivo General:	
Brindar Asistencia Nutricional, tanto preventiva como terapéutica permanentemente a toda la comunidad universitaria (estudiantes matriculados, docentes y trabajadores). Además de brindar Asistencia Alimentaria a los Estudiantes Beneficiarios de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas durante el periodo 2025.	
Objetivos Específicos:	
a. Determinar el Estado Nutricional y Antropométrico de la comunidad universitaria (estudiantes matriculados, docentes y trabajadores) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en el periodo 2025.	c. Realizar actividades preventivas promocionales para toda la comunidad universitaria (estudiantes matriculados, docentes y trabajadores) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en el periodo 2025.
b. Brindar Orientación y Consejería Nutricional a la comunidad universitaria (estudiantes matriculados, docentes y trabajadores) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en el periodo 2025.	d. Evaluar y controlar el buen desarrollo del programa de Asistencia Alimentaria implementado en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en el periodo 2025.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 03-03-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2025		Versión: 1.00.
			Página : 12 de 14

ANEXO N°01
Matriz de planificación de actividades

N°	Detalle de actividades por: Unidad Orgánica/Proceso/Ciclo	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador	Línea de base (Situación actual)	Meta presupuesta	CRONOGRAMA - 2025												Responsable
						A	M	J	J	A	S	O	N	D	E			
Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																		
I. Planificación																		
1	Elaboración del TDR del Programa de Alimentación de los estudiantes de la UNAAAA.	Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes de la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna.	Aprobación del TDR para convocatoria		El cumplimiento del servicio de asistencia nutricional.	X	X									X	Servicio de Nutrición	
2	Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo Anual		Aprobación del Plan Anual con Resolución de la Comisión Organizadora.		El cumplimiento 100% de las actividades					X						X		
3	Elaboración del Reglamento del comedor universitario		Aprobación del Plan Anual con Resolución de la Comisión Organizadora.		El cumplimiento 100% de las actividades	X	X									X		
II. Evaluación y supervisión.																		



4	Convocatoria y Evaluación constante a beneficiarios del servicio de alimentación		Bases del concurso para el acceso al servicio de alimentación		Lista oficial aprobada con resolución de los beneficiarios del servicio de alimentación	Servicio de Nutrición con apoyo de DBU y servicio social
5	Monitoreo, evaluación y supervisión a la concesionaria encargada del suministro de las raciones alimenticias.	Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes de la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna.	Llenado de lista de control de los beneficiarios. Aplicación de cuestionario de satisfacción alimentaria.	100% de estudiantes beneficiarios del programa de alimentación satisfechos.	350 estudiantes beneficiarios con el servicio de alimentación durante todo el ciclo académico. La concesionaria encargada del suministro de raciones alimentarias brinda un óptimo servicio cumpliendo lo requerido.	Servicio de Nutrición

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha :	03-03-2025
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00.	
			Página :	14 de 14

6	Orientación y Consejería Nutricional a la comunidad universitaria.	Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes de la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna.	Ficha diagnóstica de atención.	100% de la comunidad universitaria que acuda al servicio recibe Orientación y Consejería Nutricional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Servicio de Nutrición
IV. Promoción de la Salud.																	
7	Sesiones educativas y demostrativas sobre temas relacionados a la alimentación y nutrición dirigido a la comunidad universitaria.	Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes de la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna.	Aplicación de encuesta de entrada y salida de las sesiones educativas	100% de participación . Informe de actividades con anexos de fotos	20 sesiones educativas con temas relacionados a alimentación y nutrición.	X											Servicio de Nutrición
					100% de la comunidad universitaria que acuda a las sesiones demostrativas está sensibilizada												

